

RESOLUCIÓN N° 365 /2.022.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 359/2.022, “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DEL IPTA” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.102, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 10 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Memorando DC N° 054/22, de fecha 09/08/22, en la cual la Dirección de Contrataciones – IPTA, dirigida a la Dirección de Asesoría Jurídica, donde solicita dictamen jurídico para la ampliación de la Resolución N° 359/2022, “**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DEL IPTA” – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.102, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), y;**

CONSIDERANDO: *Que:* la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Memorando N° 83/2.022, y en razón del pedido de Ampliación de la Resolución N° 359/2.022, “**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DEL IPTA” – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.102, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**”, en razón de que el Lote N° 5: TINTA PARA IMPRESORA MARCA BROTHER fue declarado desierto por no contar con ofertas, se ajusta a la normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10:

RESOLUCIÓN N° 365/2.022.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 359/2.022, “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 “ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DEL IPTA” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 416.102, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AMPLIAR, la Resolución N° 359/2.022, de fecha 05 de agosto de 2.022, en el sentido de incluir un articulado que reza lo siguiente:

“DECLARAR DESIERTO, el Lote N° 5: TINTA PARA IMPRESORA MARCA BROTHER, por no contar con ofertas.”

Artículo 2°.- DISPONER, que todos los demás articulados de la Resolución N° 359/2022, quedan en plena vigencia.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espínola
Directora General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente